

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **003**

Fecha: 02/02/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 006 2004 00194	Otros	MARINA - SUAREZ DE PARRA	MARINA - SUAREZ DE PARRA	Auto que Ordena Requerimiento Se da respuesta a impulso procesal allegado por el apoderado judicial del acreedor CAMILO HERNAN CAMPO DUQUE; Ordena REQUERIR nuevamente al JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LOS PATIOS	01/02/2023	
54001 31 03 006 2010 00106	Deslinde y Amojonamiento	OCTAVIO LIZARAZO QUIROZ	POMPILO AVELLANEDA MELO	Auto de Tramite Se ORDENA que por Secretaria se actualice el oficio No. 4002 del 12 de julio del 2017, a fin de que sea entregado para su trámite a la aquí solicitante	01/02/2023	
54001 31 03 006 2011 00020	Ejecutivo Singular	HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEUZ	COOMEVA EPS	Auto de Tramite Ordenar que por Secretaria se verifique si cada uno de los títulos relacionados en la petición allegada por el Liquidador de Coomeva EPS pertenecen al presente proceso, y de ser el caso proceda asociarlos	01/02/2023	
54001 31 53 006 2014 00081	Ejecutivo Singular	SUINCO DEL NORTE LTDA	JORGE ADOLFO PEREZ GRANADOS	Auto aprueba liquidación Al crédito allegado	01/02/2023	
54001 31 53 006 2014 00172	Ejecutivo Singular	IPS UNIPAMPLONA	EPS NCAPRECOM	Auto que Ordena Requerimiento REQUERIR a la CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES CAPRECOM EICE EN LIQUIDACION, para que en calidad de préstamo remita de manera fisica a este Despacho el expediente identificado bajo Radicado No. 54-001-31-53-006-2014-00172-00; REQUERIR a la CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES CAPRECOM EICE EN LIQUIDACION, y a la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., a fin de que CERTIFIQUEN	01/02/2023	
54001 31 53 006 2015 00360	Ejecutivo Singular	LAUREA MARITZA BENAVIDEZ NIÑO	GUSTAVO ARDILA CARVALLO	Auto aprueba liquidación del crédito aportada	01/02/2023	
54001 31 53 006 2016 00264	Ejecutivo Singular	JOSE DE LA TRINIDAD GARCIA RODRIGUEZ	LUZ DARY AGUDELO ROJAS	Auto que Ordena Correr Traslado Se corre traslado a las partes para lo de su cargo el informe del secuestre designado CESAR AUGUSTO GONZALEZ PAEZ, que contiene copia de radicación de denuncia penal interpuesta por el mismo ante la FISCALIA GENERAL DEL LA NACION, radicada bajo No. NSMCGIT-No. 20228870322492, en contra del señor PEDRO GAMBOA por HURTO sobre los bienes inmuebles objeto de secuestro	01/02/2023	
54001 31 53 006 2016 00359	Verbal	DORIAN JUDITH MOGOLLON	PEDRO NEL OSPINA MEJIA	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte ACEPTASE la renuncia presentada por el Dra. ANDREA DEL PILAR GARCIA, respecto del poder otorgado para representar al señor PEDRO NEL OSPINA MEJIA; Una vez ejecutoriado el presente proveído, ingrésese el proceso al Despacho para fijar fecha de continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento	01/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2017 00151	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	RUBIEL ANTONIO GUERRERO ZAMBRANO	Auto de Tramite En atención a lo informado por la apoderada judicial del cesionario ejecutante CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA, se le indica a la togada que deberá estarse a lo dispuesto en los autos fecha 17 de septiembre del 2018, y 11 de noviembre del 2020	01/02/2023	
54001 31 53 006 2018 00022	Ejecutivo Singular	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	XXXXXXXXX	Auto que Ordena Requerimiento REQUERIR al LIQUIDADOR de COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A., para que en calidad de préstamo remita de manera física a este Despacho el expediente identificado bajo Radicado No. 54-001-31-53-006-2018-00022-00 para poder atender la solicitud elevada por Coomeva EPS	01/02/2023	
54001 31 53 006 2018 00268	Ejecutivo Singular	ARCO GRUPO BANCOLDEX SA	XXXXXX	Auto resuelve renuncia poder No se accede a la renuncia de poder allegada por el doctor Miguel Humberto Cabrera Uribe	01/02/2023	
54001 31 53 006 2018 00288	Ejecutivo con Título Hipotecario	CAVIPETROL	JHON JAIRO LAZARO CORTEZ	Auto Pone en Conocimiento Agregar y pone en conocimiento la copia de Escritura Publica No. 1328 del 02 de marzo del 2022 del 2022, expedida por la Notaria Segunda del Circulo de Cúcuta	01/02/2023	
54001 31 53 006 2018 00353	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA SA	AMADEO VILLAMIZAR VILLAMIZAR	Auto resuelve renuncia poder No se accede a la renuncia de poder allegada por el doctor Miguel Humberto Cabrera Uribe	01/02/2023	
54001 31 53 006 2019 00165	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	CLAUDIA MARIELA CIFUENTES AVENDAÑO	Auto ordena desglose ORDENA el desglose de la escritura pública No. 1189 del 24 de mayo del 2017, otorgada en la Notaria Sexta del Circulo de Cúcuta	01/02/2023	
54001 31 53 006 2019 00308	Verbal	FRIGORIFICO EL ZULIA	MANUEL IVAN CEBALLOS TRIGOS	Auto resuelve adición providencia ADICIONAR la parte resolutive de la sentencia de fecha 18 de enero del 2022, en lo correspondiente a ORDENAR la cancelación de la medida cautelar de Inscripción de la demanda decretada en el presente proceso sobre las matriculas inmobiliarias No.260-262929, 260-174377 y 270-43649, con ocasión a la terminación del presente proceso	01/02/2023	
54001 31 53 006 2019 00361	Ejecutivo Singular	medical duarte zf	LA PREVISORA S.A	Auto de Tramite CORREGIR la providencia del 08 de junio de 2021, en el entendido de que para todos los efectos la fecha de su emisión del auto es la del 08 de junio del 2022, con publicación por estado del 09 de junio del 2022; ORDENA que por secretaria se compute en debida forma el termino de traslado de las excepciones de mérito de la demanda acumulada No. 03, surtido mediante auto de fecha 08 de junio del 2022	01/02/2023	
54001 31 53 006 2019 00387	Verbal	ARMANDO MOGOLLON	JOHAN ALEXANDER CASTRILLO PIFANO	Auto de Tramite DECRETAR la interrupción del presente proceso, a partir del 24 de enero del 2023; El presente auto notifíquese por aviso al demandante; SUSPENDER las actuaciones procesales hasta tanto el demandante otorgue nuevo poder o venza el término de cinco (05) días otorgado para tal efecto; Una vez cumplido lo anterior, ingresa el proceso al despacho para proveer	01/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2020 00134	Verbal	NORA INES VELASCO ANGARITA	CIRO HUMBERTO MENDOZA-OTROS	Auto de Tramite Se releva del cargo al Curador Ad-litem designado del demandado CIRO HUMBERTO MENDOZA DELGADO y en su lugar se designa a la Doctora DALIA CATALINA ESPINEL BLANCO, a quien se le comunicará la designación al correo electrónico daliaespinel@hotmail.com; ha de indicarse al apoderado judicial de la parte demandante que no es posible acceder a lo pedido, toda vez que a la fecha no se cuenta con lista de auxiliares de la justicia	01/02/2023	
54001 31 53 006 2020 00192	Ejecutivo Singular	CENTRO MEDICO LA SAMARITANA LTD.	SEGUROS DEL ESTADO	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte Se pone en conocimiento de las partes, por el termino de tres (03) días, para que manifieste si está conforme a lo aquí informado mediante auto publicado y desean dar aplicación al acuerdo de transacción en los términos allí señalados o si por el contrario deciden realizarse modificaciones al mismo	01/02/2023	
54001 31 53 006 2021 00122	Verbal	YERSON RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ-OTRO	TRANSPETROLEA SA- OTROS	Auto de Tramite Se releva del cargo al Curador Ad-litem designado del demandado JEISON JAIR ORTEGA FERRER al Doctor FRANCISCO JAVIER MONCADA AGUIRRE, a quien se le comunicará la designación al correo electrónico moncada.aguirre@gmail.com	01/02/2023	
54001 31 53 006 2021 00324	Verbal	LILIANA MILDRED RIVERA MARTINEZ	LA DIANA DE COLOMBIA LTDA	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente Se dispone tener notificada por conducta concluyente a la demandada LA DIANA DE COLOMBIA LTDA; se ordena por Secretaria sea remitido de forma INMEDIATA al demandado LA DIANA DE COLOMBIA LTDA, el link del expediente	01/02/2023	
54001 31 53 006 2021 00326	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	LUZ YANETH - NAVARRO LINDARTE	Auto de Tramite Releva del cargo a la Dra. MERLIS BENAVIDES VASCO y en su lugar, designa como curadora ad-litem de demandado RONALD ALIRIO LOPEZ SANCHEZ al Dr. JOSE CARLOS AMADO NUÑEZ, a quien se le comunicará la designación al correo electrónico josecarlos9820@gmail.com	01/02/2023	
54001 31 53 006 2021 00343	Verbal	YURLEY ALEXANDRA GONZALEZ OROZCO	DR FERNANDO ALBERTO CIANCI BASTOS-OTROS	Auto resuelve renuncia poder No se accede a la renuncia de poder presentada por la doctora SUSAN JULIETH PEÑA GUIO; Una vez ejecutoriado el presente proveído, ingrésese de nuevo el proceso al despacho para fijar la fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C. G. del P..	01/02/2023	
54001 31 53 006 2021 00354	Verbal	MARTHA ANDRADE GALLARDO-OTRO	ALFREDO - LIZCANO ARBOLEDAS	Auto de Tramite Designa como su Curador Ad litem para las PERSONAS INDETERMINADAS al Dr. JHON EDINSON CADENA PEREZ , a quien se le comunicará la designación al correo electrónico JOHN.E.CADENA@GMAIL.COM; No se reconoce personería a la Dra. ZASA CAROLINA MEJIA RIOS; REQUERIR al Dr. ERNESTO COLLAZOS SERRANO, en su condición de apoderado judicial del demandado, para que informe sobre los sucesores procesales del señor OSCAR FABIAN SOTOMAYOR ANDRADE	01/02/2023	
54001 31 53 006 2021 00374	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	JUAN CARLOS VALENCIA CASTAÑEDA	Auto resuelve solicitud remanentes Se dispone TOMAR NOTA del remanente solicitado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cúcuta	01/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2022 00046	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	GUSTAVO CAMACHO FLOREZ	Auto aprueba liquidación De las costas practicadas por secretaría; Una vez ejecutoriado el presente proveído, por secretaria désele el correspondiente trámite a liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante en los términos del artículo 110 del C.G.P..	01/02/2023	
54001 31 53 006 2022 00054	Ejecutivo Singular	UCIS COLOMBIA SAS	NUEVA EPS	Desistimiento del Recurso ACEPTAR el desistimiento del recurso de reposición formulado por el apoderado judicial de la parte demandante, contra el auto de fecha 27 de octubre de 2022; Sin condena en costas; DECLARAR terminado el presente proceso ejecutivo, por pago total de la obligación y las costas procesales; ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas; Ordena archivo	01/02/2023	
54001 31 53 006 2022 00116	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA	JOSE LEOPOLDO PABON GAMBOA	Auto aprueba liquidación De las costas practicadas por secretaría;	01/02/2023	
54001 31 53 006 2022 00119	Interrogatorio de parte	NEGOCIOS NUEVOS SAS	MARIO AREVALO PERDOMO	Auto Ordena Archivo del Proceso Por no estar pendientes más actuaciones por surtir	01/02/2023	
54001 31 53 006 2022 00307	Ejecutivo Singular	SONTHAL C.I SAS	SANDY LISETH CASTELLANOS RODRIGUEZ	Auto que Ordena Correr Traslado Correr traslado por el termino de diez (10) días a la parte ejecutante del escrito de contestación de demanda que contiene la excepción indicada en el auto	01/02/2023	
54001 31 53 006 2022 00307	Ejecutivo Singular	SONTHAL C.I SAS	SANDY LISETH CASTELLANOS RODRIGUEZ	Auto decreta levantar medida cautelar	01/02/2023	
54001 31 53 006 2022 00318	Verbal	UNIPAMPLONA IPS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA	Auto de Tramite ACEPTAR la cesión de derechos litigiosos realizada por el demandante FUNDACION INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA IPS EN LIQUIDACION a CONTRERAS Y RODRIGUEZ ABOGADOS S.A.; INTEGRAR al cesionario CONTRERAS Y RODRIGUEZ ABOGADOS S.A. como litisconsorte del demandante cedente, quedando vinculado al proceso por activa; AGREGAR y poner en conocimiento las comunicaciones allegada por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	01/02/2023	
54001 31 53 006 2022 00338	Ordinario	MARIA EUGENIA MARIN QUINTERO	RONALD ELIECER RODRIGUEZ CUBILLOS	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente Se tiene al Doctor MIGUEL ALEXANDER CASADIEGOS ORTIZ, como apoderado de SEGUROS DEL ESTADO S.A.; Se dispone tener notificada por conducta concluyente a la demandada SEGUROS DEL ESTADO S.A..	01/02/2023	
54001 31 53 006 2023 00001	Ejecutivo Singular	LOLA OMAIRA-PABON	JOE ROMERO QUINTERO	Auto de Tramite Se corrige el auto del 18 de enero de 2023, en el entendido de que para todos los efectos se debe tener que el nombre del demandado sobre el cual se decretan las medidas cautelares es JOE NICHOLS ROMERO SANTIAGO	01/02/2023	
54001 31 53 006 2023 00016	Ordinario	AIDA MILENA ROLON PABON	NELSON ARMANDO - PULIDO JAIMES	Auto admite demanda Admite demanda; Ordena Notificar; Reconoce personería Jurídica para actuar	01/02/2023	
54001 31 53 006 2023 00018	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JUAN PABLO MUNEVAR SANABRIA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago; ordnea notificar; ordena oficiar a la Dian; Reconoce personería jurídica	01/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2023 00018	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JUAN PABLO MUNEVAR SANABRIA	Auto decreta medida cautelar	01/02/2023	
54001 31 53 006 2023 00022	Liquidacion Obligatoria	CALZADO EVOLUTION FOREVER S.A.S	ACREEDORES VARIOS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda; Concede término para subsanar; Reconoce personería jurídica	01/02/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/02/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SANDRA MILENA PINO ANGARITA
SECRETARIA

Firmado Por:
Sandra Milena Pino Angarita
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 006
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50827a34cf5d22eb4a03e199a3e5ddbc0cc5c9500872a6d7d8a4327b0a85bae1**

Documento generado en 01/02/2023 05:32:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>